Alcaldía de Bucaramanga	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-GJ-1140-238,37-019
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Julio-06-2017
		Página 1 de 12

Bucaramanga, 05 OCT 2022 251

Señores
COMERCIALIZADORA VIKINGOS-TENERIFE
Dirección: Carrera 55 No. 46-41
Correo:comercializadoravikingos@gmail.com
Ciudad Bello - Antioquia

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO No. SDS-SDS-MC-018-2022,** cuyo Objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ÚTILES DE COCINA PARA LA DOTACIÓN DEL HOGAR DE CUIDADO Y ALBERGUE CASA BÚHO ORIENTADO A LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Bucaramanga (Santander) – Secretaría de Desarrollo Social, ha **ACEPTADO** la propuesta por usted presentada el día veintidós (22) de septiembre de 2022.

Para su ejecución deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública – **SDS-SDS-MC-018-2022**, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

El Municipio de Bucaramanga (Santander), requiere contratar lo siguiente: **"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ÚTILES DE COCINA PARA LA DOTACIÓN DEL HOGAR DE CUIDADO Y ALBERGUE CASA BÚHO ORIENTADO A LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

2. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente proceso, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el proponente y con ocasión de la ejecución del contrato.

TABLA 1. PROGRAMA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

LOTE ÚNICO

A- ELECTRODOMÉSTICOS

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	**ESTUFA** Clásico acero inoxidable. Encendido eléctrico. Parrillas en hierro fundido. Perillas ergonómicas y robustas. Puerta del horno desmontable. Gratinador eléctrico en curvas. Puerta del horno con visor amplio. Interbloqueo y termo seguridad en el horno. Cocina gas natural de 6 puestos (quemadores) Medidas de ancho por alto por fondo de 77 x 93 x 59 Potencia: 54,36 MJ/h (15,10 KW)	Unidad	1

	Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V		
2	**LAVADORA SECADORA DE 33 LIBRAS CARGA FRONTAL** Alto: 103.9 cm Ancho: 63 cm Profundidad: 70 cm Capacidad de lavado: 15 Kg Capacidad de secado: 8 Kg Color: Gris Contenido: Lavadora secadora de 33 libras cargafrontal con tambor en acero inoxidable Vida útil mínima: 10 años	Unidad	1
3	**nevera tipo bar (zona de lactancia)** alto (+/- 10 mm) (aprox.): 85 cm ancho (+/- 10 mm) (aprox.): 52 cm profundidad (+/- 10 mm) (aprox.): 60 cm capacidad almacenamiento requerida: 87 l 1.6 ft3 capacidad congelación: 0.498 kg /24 h temperatura refrigeración (+/- 2°): 0 – 10 °c temperatura congelación (+/- 2°): 0 – (-5) °c sistema de enfriamiento con escarcha material poliestireno, lamina coldrolled recubierta con pintura electrostática color: blanco, gris, grafito, negro contenido: una (1) nevera tipo bar vida útil mínima: 10 años .	Unidad	1
4	**Nevera** alto (+/- 10 mm): 185 cm ancho (+/- 10 mm): 70 cm profundidad (+/- 10 mm): 73 cm capacidad almacenamiento requerido: 410 l 14.5 ft3 capacidad congelación: 30 kg /24 h temperatura refrigeración: (+/- 2°) 0 – 6 °c temperatura congelación (+/- 2°) (-5): – (-25) °c sistema de enfriamiento: no frost material: poliestireno, lamina coldrolled recubierta con pintura electroestática color: gis, blanco, titanio, almendra contenido: un (1) congelador vertical vida útil mínima: 10 años	Unidad	1
5	termómetro de lactancia materna con sonda temperatura rango de medición: -50°c ~ +70°c. unidad de medida: grados centígrados. resolución:> -20°c es de 0,1, = -20°c es de 1.	Unidad	1

B- UTENCILIOS DE COCINA

Item	Especificaciones y/o características técnicas requeridas	Unidad de medida	cantidad
1	Recipiente Rectangular Hermético (portacomida con 3 Divisiones) Recipiente en plástico polipropileno libre de BPA, apto para el contacto con alimentos. Tapa 100% hermética segura para transportar sin riesgo de derrames. Que cuente con 3 compartimentos que permitan llevar diferentes alimentos sin ser mezclados. De fácil limpieza y desinfección. Temperatura máxima: (tolerable) 65 °C Color: Variado Alto: Entre 7 y 10 centímetros Ancho: Entre 13 y 15 centímetros Capacidad: Entre 1000 y 1330 Mililitros - 44 Onzas Largo: Entre 20 y 22 centímetros	Unidad	74
2	Vasos: Recipiente en plástico polipropileno libre de BPA, apto para el contacto con bebidas frías o calientes, con tapa y sello 100% hermética seguros para transportar sin riesgo de derrames. Con los bordes	Unidad	70

	suaves y lisos al tacto, para facilitar su limpieza y desinfección. Resistentes a golpes o caídas. Capacidad en volumen: 300 mililitros Temperatura máxima: (tolerable) 65 °C Color: Variado		
3	Tenedor en acero inoxidable para niños: Utensilio de largo de 17 centímetros, material acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel), color: plateado, contenido: un (1) tenedor, vida útil mínima:7 años. El mango metálico debe ser parte integral del resto del cubierto. La superficie debe presentar consistencia firme y uniforme, no pueden presentar defectos que afecten su uso normal.	Unidad	150
4	Cuchillo en acero inoxidable para niños: Utensilio de largo de 17 centímetros, material acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel), color: plateado, contenido: un (1) tenedor, vida útil mínima:7 años. El mango metálico debe ser parte integral del resto del cubierto. La superficie debe presentar consistencia firme y uniforme, no pueden presentar defectos que afecten su uso normal.	Unidad	80

C- GUARDIAN

Item	Especificaciones y/o características técnicas requeridas	Unidad de medida	cantidad
1	Material resistente y duradero. Cuentan con tapa, para uso de vaivén o pedal, deben contar con recipiente interno que garantiza mejores condiciones higiénico-sanitarias. Canecas de base y cuerpo cuadrada, rectangular o cilíndrica. Soporte interno garantiza una óptima posición de la bolsa plástica. Color y estampaciones con convenciones específicas para residuos ordinarios y con alto riesgo biológicos no peligrosos. La Caneca de residuos peligrosos es para eliminar residuos como gasas, algodones, vendas, catéteres, sondas, material de curación, guantes de látex y demás residuos contaminados y que podrían generar contagios o infecciones. ALTO (aprox.) 40 cm ANCHO (aprox.) 30 cm CAPACIDAD REQUERIDA (prevalece la capacidad sobre las dimensiones) 10 L MATERIAL Polietileno de Alta Densidad (HDPE) COLOR Verde - Rojo CONTENIDO Dos canecas con tapa VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años	Unidad	2

B. TENDEDERO DE PARED

Item	Especificaciones y/o características técnicas requeridas	Unidad de medida	cantidad
1	Tendedero Pared 9 Tubos 80cm Tipo de sujeción: De pared Ancho: 80 cm Largo: 76 cm Material: Metal Alto: 2 cm Capacidad: 25- 30 kilos Cuando no está en uso se pliega cómodamente ocupando el mínimo espacio.	Unidad	2

C. FRASCOS

Item	Especificaciones y/o características técnicas requeridas	Unidad de medida	cantidad
1	Envases reutilizables para almacenar leche materna.En materia de vidrio el cual es libre de BPA, fácil de esterilizar y muy práctico. Con tapa en roscable plástica Capacidad de contenido: 125 ml de	DOCENAS	9

	leche materna Resisten temperaturas desde -4 hasta 60 grados.Por docenas.		

CONDICIONES TÉCNICAS - SITIOS DE ENTREGA: La entrega podrá ser en uno o varios lugares (Hasta 5 lugares diferentes), todos dentro del área urbana de Bucaramanga, conforme lo disponga el SUPERVISOR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar las cantidades y especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos y en los pliegos, acorde con la unidad de medida y características allí establecidas.

2. Entregar los bienes objeto del contrato en el lugar dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, adjudicando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones.

3. Embalar los bienes en la forma necesaria y adecuada, para su total protección y cuidado, impidiendo daños y/o deterioros de los elementos durante el transporte y entrega al sitio indicado

4. Informar por escrito y concertar con el supervisor del contrato, el cronograma de entrega y transporte de los elementos objeto de la contratación, como máximo tres (03) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio. En razón del plazo de ejecución del contrato, se establecerá un único cronograma de entrega. La aprobación del cronograma se realizará por parte de la supervisión el mismo día de la presentación por parte del contratista. En caso de presentar causa justificada para no cumplir con el término señalado, el supervisor podrá ampliar el plazo sin que se requiera modificación del contrato, siempre que no afecte el plazo de ejecución y se encuentre justificado y aprobado por el supervisor. En caso de presentarse modificaciones en el cronograma de entrega de elementos, estas deberán ser comunicadas por escrito a la supervisión del contrato con una antelación de mínimo veinticuatro (24) horas, las cuales serán sujetas análisis previa aprobación por parte del supervisor. Si por algún motivo la entrega se realiza por fuera del cronograma establecido y aprobado, deben ser notificados de manera inmediata a la supervisión, con el fin de designar un funcionario para la verificación de la entrega.

5. Presentar un informe sobre la ejecución del contrato, el cual deberá contener como mínimo: a) Datos generales del contrato (número, fecha de suscripción, objeto, plazo de ejecución, valor inicial, fecha de inicio, fecha de terminación; b) Identificación del cronograma, lugar de entrega y listado de elementos y/o materiales entregados, cantidad y fecha de entrega; d) Porcentaje de ejecución contractual y financiera; entre otra información que sea requerida por la supervisión del contrato.

6. Atender el objeto contratado en forma oportuna realizando la entrega de los bienes requeridos en coordinación con el supervisor designado, de conformidad con las FICHAS TÉCNICAS, las Normas Técnicas Colombianas, los estudios previos, pliegos de condiciones y la propuesta presentada.

7. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que se cuenta con los derechos para su venta y/o licenciamiento.

8. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas. En consecuencia, reemplazar sin ningún costo adicional para la Entidad, aquellos elementos entregados que presenten defectos de fábrica, o en la definición técnica, en sus componentes o en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del plazo de

dos (2) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento del supervisor y entregarse en el sitio dispuesto por la Entidad.

9. Mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

11. Acatar las observaciones técnicas, administrativas y solicitudes del supervisor del Contrato para el desarrollo y la ejecución del objeto contractual y las obligaciones específicas.

12. Al finalizar el término de ejecución del contrato, el Contratista debe presentar un informe final del estado en que entrega todos y cada uno de los bienes requeridos.

13. Participar en las reuniones que el supervisor de la Secretaría, convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.

14. Asumir la totalidad de los costos que se generen para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los cuales se entienden incluidos en el valor del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

15. Mantener fijos los precios durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES O COMUNES.

1. Ejecutar el contrato en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad bajo las condiciones económicas, técnicas estipuladas y las normas que reglamentan la materia.
2. Debe llegar a la entidad dentro de los términos previstos en los documentos y/o soportes requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
3. Atender las recomendaciones, orientaciones, directrices de seguimiento al contrato por parte de las autoridades ambientales y/o los órganos de control.
4. Presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
5. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
6. Suscribir garantías y mantenerlas vigente por el tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución cuando a ello hubiere lugar.
7. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
8. Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen por dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
10. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
11. Asumir los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento del objeto contractual.
12. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.
13. Responder por la buena calidad de los elementos suministrados para el cumplimiento del objeto del contrato.

14. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
15. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:

1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.
2. Cancelar el valor total del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.
3. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
4. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato respecto al apoyo jurídico, técnico y demás que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del presente convenio.
5. Suministrar los logos para la elaboración de los elementos contratados que lo requieran.
6. Elaborar la planeación con mínimo dos días de anticipación a la realización de cada evento, indicando el día, hora, dirección y tipo evento.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de prestación de servicios.

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.840.999).** que se encuentra soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2022, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DESCRIPCIÓN	RUBRO	CDP	VALOR
CENTROS COMUNITARIOS DOTADOS EQUIPOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO - INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD CENTROS COMUNITARIOS DOTADOS	.3 .2 .01 .01 .003 .02 .07.4103031.4733004 .501	6394	$7.260.053
CENTROS COMUNITARIOS DOTADOS MENAJES DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTITUCIONE - INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD CENTROS COMUNITARIOS DOTADOS	2 .3 .2 .02 .01 .004.4103031 .4291246.201 2 .3 .2 .01 .01 .003.02 .07 .4103031 501	6211	$6.580.946,00

Alcaldía de Bucaramanga	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA 05 OCT 2022 251	Código: F-GJ-1140-238,37-019 Versión: 1.0 Fecha Aprobación: Julio-06-2017 Página 7 de 12

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2022, según consta en certificación anexa.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la propuesta económica del oferente así.

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	precio de venta	total
1	ESTUFA ref EMC30KXX -5 MABE Clásico acero inoxidable. Encendido eléctrico. Parrillas en hierro fundido. Perillas ergonómicas y robustas. Puerta del horno desmontable. Gratinador eléctrico en curvas. Puerta del horno con visor amplio. Interbloqueo y termo seguridad en el horno. Cocina gas natural de 6 puestos (quemadores) Medidas de ancho por alto por fondo de 77 x 93 x 59 Potencia: 54,36 MJ/h (15,10 KW) Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V	Unidad	1	$ 2.156.800	$ 2.156.800
2	LAVADORA SECADORA DE 33 LIBRAS CARGA FRONTAL - LG 35 libras/ Alto: 103.9 cm Ancho: 63 cm Profundidad: 70 cm Capacidad de lavado: 15 Kg Capacidad de secado: 8 Kg Color: Gris Contenido: Lavadora secadora de 33 libras cargafrontal con tambor en acero inoxidable Vida útil mínima: 10 años	Unidad	1	$ 4.404.900	$ 4.404.900
3	NEVERA TIPO BAR (ZONA DE LACTANCIA) NEVERAA MINI BAR HACEB FROST DOS PUERTAS 93LTS TIBET INOX 47X86X45 ALTO (+/ - 10 mm) (Aprox.): 85 cm ANCHO (+/ - 10 mm) (Aprox.): 52 cm. PROFUNDIDAD (+/ - 10 mm) (Aprox.): 60 cm, CAPACIDAD ALMACENAMIENTO REQUERIDA: 87 L 1.6 ft3 CAPACIDAD CONGELACIÓN: 0.498 Kg /24 h TEMPERATURA REFRIGERACIÓN (+/ - 2°): 0 – 10 °C, TEMPERATURA CONGELACIÓN (+/ - 2°): 0 – (-5) °C, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO Con escarcha MATERIAL Poliestireno, laminacoldrolled recubierta con pintura electrostática COLOR: Blanco, Gris, Grafito, Negro CONTENIDO: Una (1) nevera tipo bar. VIDA ÚTIL MÍNIMA: 10 años	Unidad	1	$ 1.161.000	$ 1.161.000
4	NEVERA Mabe 412lts gris/ ALTO (+/- 10 mm): 185 cm ANCHO (+/- 10 mm): 70 cm PROFUNDIDAD (+/- 10 mm): 73 cm CAPACIDAD ALMACENAMIENTO REQUERIDO: 410 L 14.5 ft3 CAPACIDAD CONGELACIÓN: 30 Kg /24 h TEMPERATURA	Unidad	1	$ 2.441.800	$ 2.441.800

	REFRIGERACIÓN: (+/- 2°) 0 – 6 °C TEMPERATURA CONGELACIÓN (+/- 2°) (- 5): – (-25) °C SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: No frost MATERIAL: Poliestireno, lamina coldrolled recubiertacon pintura electroestática COLOR: Gis, blanco, titanio, almendra CONTENIDO: Un (1) congelador vertical VIDA ÚTIL MÍNIMA: 10 AÑOS				
5	Termómetro de lactancia materna con sonda Temperatura Rango de medición: - 50ºC ~ +70ºC. Unidad de medida: grados centígrados. Resolución:> -20ºC es de 0,1, = -20ºC es de 1.	Unidad	1	$ 24.900	$ 24.900

B. UTENCILIOS DE COCINA

Item	Especificaciones y/o Características Técnicas Requeridas	Unidad De Medida	Cantidad	Precio De Venta	Total
1	Recipiente Rectangular Hermético (portacomida con 3 Divisiones) Recipiente en plástico polipropileno libre de BPA, apto para el contacto con alimentos. Tapa 100% hermética segura para transportar sin riesgo de derrames. Que cuente con 3 compartimentos que permitan llevar diferentes alimentos sin ser mezclados. De fácil limpieza y desinfección. 1 Temperatura máxima: (tolerable) 65 °C Color: Variado Alto: Entre 7 y 10 centímetros Ancho: Entre 13 y 15 centímetros Capacidad: Entre 1000 y 1330 Mililitros - 44 Onzas Largo: Entre 20 y 22 centímetros	Unidad	74	$ 14.200	$1.050.800
2	Vasos: Recipiente en plástico polipropileno libre de BPA, apto para el contacto con bebidas frías o calientes, con tapa y sello 100% hermética seguros para transportar sin riesgo de derrames. Con los bordes suaves y lisos al tacto, para 1 facilitar su limpieza y desinfección. Resistentes a golpes o caídas. Capacidad en volumen: 300 mililitros Temperatura máxima: (tolerable) 65 °C Color: Variado	Unidad	70	$5.300	$165.000
3	Tenedor en acero inoxidable para niños: Utensilio de largo de 17 centímetros, material acero 18/10 (10% cromo y 10% níquel), color: plateado, contenido: un (1) tenedor, vida 1 útil mínima:7 años. El mango metálico debe ser parte integral del resto del cubierto. La superficie debe presentar consistencia firme y uniforme, no pueden presentar defectos que afecten su uso normal.	Unidad	150	$ 1.100	$ 165.000
4	Cuchillo en acero inoxidable para niños: Utensilio de largo de 17 centímetros, material acero 18/10 (10% cromo y 10%	Unidad	80	$ 800	$ 64.000

	níquel), color: plateado, contenido: un (1) tenedor, vida 1 útil mínima:7 años. El mango metálico debe ser parte integral del resto del cubierto. La superficie debe presentar consistencia firme y uniforme, no pueden presentar defectos que afecten su uso normal				

D. GUARDIAN

Item	Especificaciones y/o características técnicas requeridas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio de Venta	Total
1	Material resistente y duradero. Cuentan con tapa, para uso de vaivén o pedal, deben contar con recipiente interno que garantiza mejores condiciones higiénico-sanitarias. Canecas de base y cuerpo cuadrada, rectangular o cilíndrica. Soporte interno garantiza una óptima posición de la bolsa plástica. Color y estampaciones con convenciones específicas para residuos ordinarios es para eliminar residuos como gasas, algodones, vendas, catéteres, sondas,material de curación, guantes de látex y demás residuos contaminados y que podrían generar contagios o infecciones. ALTO (aprox.) 40 cm ANCHO (aprox.) 30 cm CAPACIDAD REQUERIDA (prevalece la capacidad sobre las dimensiones) 10 L MATERIAL Polietileno de Alta Densidad (HDPE) COLOR Verde - Rojo CONTENIDO Dos canecas con tapa VIDA ÚTIL MÍNIMA 7 años	Unidad	2	$ 64.200	$ 128.400

D.TENDEDERO DE PARED

Item	Especificaciones y/o características técnicas requeridas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio de Venta	Total
1	Tendedero pared 9 Tubos 80cm Tipo de sujeción: De pared Ancho: 80 cm Largo: 76 cm Material: Metal Alto: 2 cm Capacidad: 25- 30 kilos Cuando no está en uso se pliega cómodamente ocupando el mínimo espacio.	Unidad	2	$ 107.400	$ 214.800

E. FRASCOS

Item	Especificaciones y/o características técnicas requeridas	Unida de Medida	Cantidad	Precio de Venta	Total
	Envases reutilizables para almacenar leche materna.En materia de vidrio el cual es libre de BPA, fácil de esterilizar y muy práctico. Con tapa en roscable plástica Capacidad de contenido: 125 ml de leche materna Resisten temperaturas desde -4 hasta 60 grados. Por docenas.	docenas	9	$33.300	$299.700
					$12.483.100

5. FORMA DE PAGO

ÚNICO PAGO: El valor del contrato se pagará mediante **ÚNICO PAGO** a la terminación del contrato y será cancelado de acuerdo a los bienes debidamente entregados en Supervisor en el o los lugares establecidos por este, con la presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, e informe técnico y contable, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, suscripción del acta de ejecución y/o recibo final entre el contratista y el supervisor de la Administración Municipal. Constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscal y acta de liquidación final del contrato.

El pago estará condicionado a los trámites que deban surtirse para poder efectuar el pago. Para ello se deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, y contar con el visto bueno del supervisor que se designe para el contrato. Los pagos están sujetos a los descuentos de ley, suscripción actas parciales de avances finales y liquidación correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato exigirá copia de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales (Planilla PILA).

PARÁGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

COSTOS INDIRECTOS. Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los siguientes gravámenes:

a) ESTAMPILLAS CUENTAS DE COBRO

Departamentales:

- Pro UIS: 2% del Valor de cada acta de pago
- Pro Hospital: 2% del Valor de cada acta de pago
- El 10 % del valor pagado por concepto de estampillas Departamentales, en cada acta de pago.

Municipales:

- Pro Anciano: 2% del Valor de cada acta de pago.
- Pro Cultura: 2% del Valor del Contrato

Los interesados en el proceso de selección tienen el deber de verificar los impuestas tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso a entera satisfacción del Municipio, será de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Bucaramanga (Santander), acorde

8. GARANTIAS:

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Seriedad de la Oferta	x			X		10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual	Con una vigencia a partir de la fecha de entrega de propuestas hasta el día en que se apruebe la garantía contractual con los amparos requeridos en el presente proceso.
Cumplimiento del Contrato		x		x		10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (4) meses más
Calidad del bien			x	X		10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y Cuatro (4) meses más

Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de Bucaramanga (Santander) NIT No. 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta.

Estas garantías deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta, de lo contrario la entidad se reserva el derecho de dar por terminado el contrato derivado de la misma por incumplimiento. En caso de que deban corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional.

9. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por: JENNY CAROLINA RODRIGUEZ, con C.C. No. 1.101.074.162

10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN:	CARRERA 11 No. 34-52
OFICINA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CORREO ELECTRONICO:	contactenos@bucaramanga.gov.co
TELEFONO:	6337000

CONTRATISTA- NIT:	RUBEN DARIO CARMONA LUNA 8403711-8
NOMBRE COMERCIAL	COMERCIALIZADORA VIKINGOS-TENERIFE
REPRESENTANTE LEGAL	RUBEN DARIO CARMONA LUNA
No. IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 8.403.711 de Bello
DIRECCIÓN:	Carrera 55 calle 46- 41
CORREO ELECTRONICO:	comercializadoravikingos@gmail.com
TELEFONO:	5 1 1 0 7 3 8

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes ha suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercase el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

Firma: 05 OCT 2022

Nombre: JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
Ordenador del Gasto

Proyectó: Celia Vanessa Maestre Plata/ CPS SDS
Revisó: Johana Andrea / CPS SDS
Reviso: Carmen Lucia Tristancho /CPS-SDS